

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**

TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO A DISTANCIA

Esta tarjeta es válida para asistir presencialmente o para o ejercer el voto a distancia en la Junta General Ordinaria de accionistas de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. (la "**Sociedad**") convocada para su celebración en Madrid, en el Hotel NH Collection Madrid Colón, sito en Calle Marqués de Zurgena, 4 (28001 Madrid), a las 12:30 horas, el día 29 de junio de 2021, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al orden del día adjunto como anexo a este documento. La Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

Nombre o denominación del accionista:	Código de cuenta de valores:
Número de acciones:	Fecha y firma

En caso de asistir presencialmente a la Junta General de accionistas, deberá entregar esta tarjeta el día de la reunión en las puertas de acceso al recinto de celebración de la Junta General. Esta tarjeta sólo será válida si se presenta el día de celebración de la Junta General.

En caso de no asistir personalmente, si desea delegar su representación o votar a distancia, debe rellenar y firmar el formulario que figura más abajo.

En el caso de votar a distancia, el accionista, una vez cumplimentado el formulario oportuno, deberá remitirlo por correspondencia postal a la siguiente dirección: calle Zurbano nº 23, 1º derecha (28010 Madrid), o por correspondencia electrónica a la siguiente dirección foro.accionistas@nextil.com, antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General. Esta tarjeta sólo será válida si se presenta sellada o acompañada de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria de las acciones que acredite la titularidad sobre las acciones del accionista que desee votar a distancia.

En caso de delegar su representación, el accionista podrá entregar el formulario oportuno debidamente cumplimentado a su representante para su entrega el día de la celebración de la reunión en las puertas de acceso o entregarlo por correspondencia electrónica a la siguiente dirección foro.accionistas@nextil.com, antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General. Esta tarjeta sólo será válida si se presenta sellada o acompañada de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria de las acciones que acredite la titularidad sobre las acciones cuyo voto es objeto de delegación por parte del accionista.

VOTO A DISTANCIA

El accionista vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa a continuación (marcar las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	8.1	8.2	8.3	8.4	9	10	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto y, salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración o, en caso de conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, quienes votarán en el sentido que entiendan más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. 2021**

TARJETA DE DELEGACIÓN

Esta tarjeta es válida para delegar la representación en la Junta General Ordinaria de accionistas de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. (la "**Sociedad**") convocada para su celebración en Madrid, en el Hotel NH Collection Madrid Colón, sito en Calle Marqués de Zurgena, 4 (28001 Madrid), a las 12:30 horas, el día 29 de junio de 2021, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al orden del día adjunto como anexo a este documento. La Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

Nombre o denominación del accionista:	Código de cuenta de valores:
Número de acciones:	Fecha y firma

Una vez cumplimentado el formulario que figura más abajo, podrá hacer llegar la tarjeta a su representante para su entrega el día de la reunión en las puertas de acceso al recinto de celebración de la Junta General o, alternativamente, remitirla por correspondencia postal al domicilio social (calle Zurbano nº 23, 1º derecha (28010 Madrid)) o por correspondencia electrónica a la siguiente dirección foro.accionistas@nextil.com antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General, sin perjuicio de los restantes mecanismos previstos para la delegación de la representación en el anuncio de convocatoria de la Junta General publicado en la página web corporativa (www.nextil.com). Esta tarjeta sólo será válida si se presenta sellada o acompañada de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria de las acciones que acredite la titularidad sobre las acciones cuyo voto es objeto de delegación por parte del accionista.

El accionista confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas)

El Presidente del Consejo de Administración.

D./D^a. _____, con DNI

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en caso de conflicto de interés del Presidente, al Secretario del Consejo de Administración, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante alternativo o supletorio para el caso de conflicto de interés del representante nombrado en primer lugar, marcando la casilla siguiente. La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante. En caso de falta de indicación del representante conforme a las casillas anteriores, se entenderá que la representación se confiere a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en caso de conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración.

Se prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante alternativo o supletorio para el caso de conflicto de interés del representante nombrado en primer lugar a:

D./D^a. _____, con DNI

INSTRUCCIONES DE VOTO A LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega el voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración.)

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	8.1	8.2	8.3	8.4	9	10	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

Salvo indicación en contrario, marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día. En caso de que no se marque la casilla NO siguiente, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más conveniente a los intereses de

su representado, incluso aquellas propuestas respecto de las que pudiera entenderse que se encuentra en conflicto de interés.

NO

ANEXO A LA TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO A DISTANCIA Y A LA TARJETA DE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Segundo.-** Aprobación del estado de información no financiera consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Cuarto.-** Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Quinto.-** Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades.
- Sexto.-** Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Séptimo.-** Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad:
- Punto primero: Modificación del artículo 6 (Representación de acciones).
- Punto segundo: Modificación del artículo 11 (Competencia de la Junta General).
- Punto tercero: Modificación de los artículos 14 (Convocatoria de Junta General), 15 (Derecho de asistencia), 16 (Derecho de representación) (artículo 17 en virtud de las modificaciones propuestas), 21 (Lugar de celebración. Presidencia y Secretaria. Procedimiento) (artículo 22 en virtud de las modificaciones propuestas) y creación de los artículos 16 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas) y 16.bis (Confirmación de voto).

Punto cuarto: Modificación del artículo 17 (Derecho de información) (artículo 18 en virtud de las modificaciones propuestas) y unificación de los artículos 22 (Actas) y 23 (Contenido del acta) en un sólo artículo 23.

Punto quinto: Modificación del artículo 20 (Mayoría) (artículo 21 en virtud de las modificaciones propuestas).

Punto sexto: Modificación de los artículos 24 (Elección de Consejo), 25 (Retribución del Consejo), 26 (Presidencia y secretaría) y 27 (Duración del cargo, vacantes).

Punto séptimo: Modificación del artículo 32 (Atribuciones del Consejo de Administración).

Punto octavo: Modificación de los artículos 34 (Comisiones del Consejo de Administración), 35 (Comisión de Auditoría) y 36 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Punto noveno: Modificación del artículo 42 (Remisión a la ley).

Octavo.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad:

Punto primero: Modificación del artículo 3 (Facultades de la Junta).

Punto segundo: Modificación de los artículos 4 (Convocatoria), 5 (Publicación de la convocatoria), 6 (Derecho de información de los accionistas), 7 (Derecho de asistencia) y 8 (Representación para asistir a la Junta), y creación del artículo 7.bis (Confirmación de voto).

Punto tercero: Modificación de los artículos 14 (Mesa de la Junta), 16 (Lista de asistentes), 17 (Desarrollo de las Juntas), y 18 (Votación de las propuestas de acuerdos).

Punto cuarto: Modificación de los artículos 22 (Publicidad de los acuerdos adoptados por la Junta), 23 (Publicidad) y 25 (Aprobación y vigencia).

Noveno.- Aprobación, en su caso, del plazo de quince (15) días para la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad que se pudieran celebrar entre la fecha de efectividad

del presente acuerdo y la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebre durante el año 2022.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.